**BECA DE APOYO A LA EDUCACION BASICA DE MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS**

**Nombre del Programa**

**BECA DE APOYO A LA EDUCACION BASICA DE MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS**

**Objetivo**

Ampliar las oportunidades educativas a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas a fin de reducir el rezago educativo otorgando becas a niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

**Beneficiarios**

Las adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad este comprendida entre 12 y 18 años 11 meses de edad (al registrarse al Programa), y que deseen iniciar, continuar o concluir sus estudios de educación básica, ya sea en el sistema público regular o en cualquier modalidad pública del sistema educativo disponible en la entidad federativa.

**Fuente de la Inversión**

Federal

**Descripción del Programa**

La beca consiste en la entrega de un monto mensual de $850.00 pesos (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por un máximo de 10 meses en el ejercicio fiscal 2018; en apoyo de aquellas mujeres que siendo aún adolescentes enfrentan la situación de ser madres, para que concluyan la educación básica en instituciones públicas.

**Requisitos**

• Ser mexicana.

• Ser madre o estar embarazada.

• Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad, al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca.

• Estar inscrita en algún plantel de educación básica del sistema escolarizado u otro sistema de educación mixta, a fin de iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios de educación básica, según sea el caso.

• No recibir otra beca o apoyo económico que persigan los mismos propósitos, con excepción de las madres que sean beneficiarias del Programa de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social.

• Solicitud de inscripción debidamente llenada y firmada Formato: “Solicitud para ser incorporada a Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes Y Jóvenes Embarazadas

• Original y copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y de su acta de nacimiento.

• Si se encuentra en estado de gravidez, presentar la constancia de embarazo expedida por la unidad de salud, que señale la fecha probable de alumbramiento; si ya es madre, presentar original y copia del acta de nacimiento de su hijo(a).

• Copia de comprobante de ingresos propios o de las personas de las que dependa económicamente.

• Original  y copia de boleta, certificado o constancia de calificaciones, del último año o módulo cursado según corresponda.

• Constancia de inscripción expedida por la institución donde realiza sus estudios.

• Original y copia de comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia expedida por la autoridad local.

**Número de Beneficiarias en el año fiscal 2015**

• 324 jóvenes

**Costo del Trámite**

Gratuito

**Tiempo de Respuesta**

El Comité Técnico Estatal de Educación Básica por conducto del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Coahuila de Zaragoza dará a conocer a la joven solicitante en el transcurso de los siguientes 30 días naturales posteriores a la presentación de la solicitud, si ésta fue o no aceptada como beneficiaria de la beca.

**Fundamento Legal**

Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo1) del Diario Oficial de la Federación con fecha del 31 de diciembre de 2017, Acuerdo número 708.

**Información Complementaria**

[Algunos criterios de priorización:](http://Algunos criterios de priorización:• Candidatas provenientes de municipios pertenecientes a la estrategia \“Cruzada Nacional contra el Hambre\”.• La edad de la candidata, siendo prioritarias las de menos de 14 años y las de 17 a 18 años 11 meses.• Candidatas cuyo ingreso personal o familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos generales según su área geográfica.Las jóvenes que hayan sido becarias en el ejercicio fiscal 2015, deberán  reinscribirse al Programa de acuerdo a los establecido en la Reglas de Operación, mismas que pueden consultar en: www.promajoven.sep.gob.mx)

[• La edad de la candidata, siendo prioritarias las de menos de 14 años y las de 17 a 18 años 11 meses.](http://Algunos criterios de priorización:• Candidatas provenientes de municipios pertenecientes a la estrategia \“Cruzada Nacional contra el Hambre\”.• La edad de la candidata, siendo prioritarias las de menos de 14 años y las de 17 a 18 años 11 meses.• Candidatas cuyo ingreso personal o familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos generales según su área geográfica.Las jóvenes que hayan sido becarias en el ejercicio fiscal 2015, deberán  reinscribirse al Programa de acuerdo a los establecido en la Reglas de Operación, mismas que pueden consultar en: www.promajoven.sep.gob.mx)

[• Candidatas cuyo ingreso personal o familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos generales según su área geográfica.](http://Algunos criterios de priorización:• Candidatas provenientes de municipios pertenecientes a la estrategia \“Cruzada Nacional contra el Hambre\”.• La edad de la candidata, siendo prioritarias las de menos de 14 años y las de 17 a 18 años 11 meses.• Candidatas cuyo ingreso personal o familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos generales según su área geográfica.Las jóvenes que hayan sido becarias en el ejercicio fiscal 2015, deberán  reinscribirse al Programa de acuerdo a los establecido en la Reglas de Operación, mismas que pueden consultar en: www.promajoven.sep.gob.mx)

[Las jóvenes que hayan sido becarias en el ejercicio fiscal 2015, deberán  reinscribirse al Programa de acuerdo a los establecido en la Reglas de Operación, mismas que pueden consultar en: www.promajoven.sep.gob.mx](http://Algunos criterios de priorización:• Candidatas provenientes de municipios pertenecientes a la estrategia \“Cruzada Nacional contra el Hambre\”.• La edad de la candidata, siendo prioritarias las de menos de 14 años y las de 17 a 18 años 11 meses.• Candidatas cuyo ingreso personal o familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos generales según su área geográfica.Las jóvenes que hayan sido becarias en el ejercicio fiscal 2015, deberán  reinscribirse al Programa de acuerdo a los establecido en la Reglas de Operación, mismas que pueden consultar en: www.promajoven.sep.gob.mx)

**Vigencia del Programa**

Permanente